IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistra-do-Juez del Juzgado de Primera l'instan-cia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Cartagena Martínez, hijo de Antonio y María de la Asunción, nacido el día 31 de mayo de 1905, en Redován (Alicante), constando inscrito su nacimiento al tomo 44, página 529 de la Sección 1.º del Registro Civil de aquella población, cuya muerte ocurrió en un combate sostenido con el enemigo en el frente del Ebro, el día 5 de enero de 1939, durante la relirada de las tropas hacia Francia, quedando abandonado su hacia Francia, quedando ahandonado su cadáver, entre otros, en el campo de ba-ta:la, todo ello estando destinado en el Regimiento de Infantería de la División 105, perteneciente al Ejercito Guberna-menta Republicano, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjurciamiento Civil, habiendo instado el presente expediente la esposa del mismo doña Maria Martinez Cerdá.

Dado en Alibante a 4 de marzo de 1983. El Juez, Agustin Vinaches Scriano —El Secretario, Lantiago Ortega Garcia --1.183 D. y 2.ª 15-9-1983

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos que se siguen con el número 240/ 83-HM, de suspensión de pagos de la Entidad «S. A. Barba», domiciliada ésta en calle Lauria, número 27, principal, dedi-cada a la construcción de edifictos para su cada a la construcción de edifictos para su posterior venta, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se hace saber que por autos del día de la fecha se acordó declarar a dicha Entidad «S. A. Barba» en estado legal de suspensión de pagos, y por ser su activo inferior al pasivo en 68.055.539 pesetas, por ser su activo 11'954.496 pesetas y su pasivo 180.010.035 pesetas, de lo que resulta una diferencia de 88.055.539 pesetas sulta una diferencia de 68.055.539 pesetas en favor del pasivo, en situación de in-solvencia definitiva, y en consecuencia se convoca a los acreedores de la misma a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, o en sala de Autentica de este autentica de este el local de este edificio (sito en Passeig Lluis Companys, 1 al 7, piso tercero) que se habilite al efecto, el día 9 de noviembre, a las dieciséis horas, haciéndoles saber que quedan en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de dichos acreedores o de sus representantes, y hasta la celebración de la Junta, el informe de los Interventores, la relaciones del activo y pasivo y de acredores, la Memoria, el ba-lance y proposición de Convenio presen-tado por la deudora, a fin de que puedan ser examinados por los mismos y obtener las notas o copias que estimen oportunas. Previniendo a dichos acreedores que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona a 28 de julio de 1983.—El Secretario, N. Abeleira Anglada.—12.410-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-tecaria número 582/83-2.ª, instado por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Chamex, S. A.», que li-tiga de pobre, he acordado, por providencia de fecha de 1 de septiembre de 1983, la cia de fecha de 1 de septiembre de 1993, la celebración de primera pública subasta el día 27 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registra; están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben acentar como bastan. los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las presentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Vivienda, piso cuarto, puerta primera, en la cuar-ta planta alta. Edificio La Fortuna, de la localidad de Santa Perpetua de la Moguda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.850, folio 53, libro 127 de Santa Perpetua, finca número 7.255, valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.766-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia nú-mero 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos de suspensión de pagos de la Sociedad «Talleres de Mo-reda, S. A.», con domicilio social en Bilbao, calle Barroeta Aldámar, número 4, e instalaciones fabriles en Gijón he acor-dado la suspensión de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 16 de septiembre y su sustitución por el trámite escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de noti-ficación a los acreedores de la suspensa.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12 592-C.

CALATAYUD

Edicto

Don José Manuel Bandrés Sánchez Crurat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su Partido,

Hago saber: En méritos de lo acordado Hago saber: En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Compañía mercantil «Nomen, Productos Alimenticios, S. A.», representado por el Procurador Sr. Alvira, contra Mariano Moreno Moreno y su esposa, Carmen Miñana Alda, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.481 324 Desetas, interesas legales y costas, en gapesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Piso cuarto. Ocupa una superficie construida de 55 metros 70 decímetros cuadrados. Posee adeinás 38 metros cuadrados construidos de terraza. Está en la cuarta pianta de viviendas o ático de la casa de la Travesía de Buen Aire, número 6, de esta ciudad y consta de recibidor, trastero, comedor estar, cocina, baño y dos dormitorios, y conforme tiene su entrada linda: derecha entrando, patio interior de luces y calle de Buen Aire; izquierda, casa nú-mero 15 de la calle de Luis Guedea; espalda, Travesía de Buen Aire y casa número 15 de la calle Luis Guedea, y frente, rellano de escalera, patio de luces y casa número 19 de la calle Luis Guedea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.401, libro 237, fo-

lio 171, finca 22.479, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en paseo de Ramón y Cajal, 6, en fecha 20 de octubre próximo v hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público des-tinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 190 efectivo metálico del valor que sirve de tipo para el indica-do bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior

tiéndose postura alguna que sea inferior

a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titu ación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistenar centro de actor continuaran subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a

Conforme a lo dispuesto en el artícu-lo 131, regla 7ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público, a los oportunos efectos.

Dado en Calatavud a 13 de julio de 1983. E' Juez, José Manuel Bandrés Sánchez Crurat.—La Secretaria.—3.496-D.

CORDOBA

Edictos

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el riago saper: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.346 de 1982 a, instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Bernardo Pulido Prieto, casado con doña Concepción García Muñoz, he acordado secer a pública segundo substanda si sacar a pública segunda subasta el siguiente inmueble:

Piso vivienda tipo B, situado en primera planta en alto de la casa sin número de gobierno, con entrada por calle particular que comunica la avenida de Barcelona con la calle Platero Repiso, poligono de Levante, de esta capital. Ocupa una superficie construida con inclusión de su participación en los elementos com mes de ciento veintiún metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar comedor, con terraza exterior recayente a la calle particular, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Se le asignó un porcentaja con relación al total velor del centaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de cuatro enteros y treinta y una centésima por ciento

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán con-signar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento des-tinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de tipo para esta subasta la

cantidad de 1.421.550 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, y pu-diendo hacerse el remate a calidad de

cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1983. El Magistrado - Juez. — El Secretario. 12.430-C

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el numero 438 de 1982, se siguen autos ejercitando acción real del artícu o 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliada en esta capital, en reclamación de 247.390,22 pesetas de principal y 43.340,96 pesetas de intereses vencidos y las costas de este procedimiento, contra don Rafael Rodríguez Yergo, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, en avenida Virgen de Fátima, 40, 2.ª, A, 1.°, en los que he acordado sacar a pública de este por primero yez las bitoses. 1.º, en los que ne acoruado sacar a publica subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación/ del bien que más abajo se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate

par en ena a candad de court et tentas a un tercero. Tercera.—Las cargas o gravámenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla

4.º del artículo 131 de la Lev Hipotecaria. se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acep-ta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

«Piso vivienda tipo A, situado en 2.ª planta en alto de la casa número 24 de la avenida Virgen de Fálima, de esta capital; su superficie útil 65 metros 33 decímetros cuadrados; linda, frente a la fachada: derecha, linda, mirando solar de «Cordobesa de Construcciones, S. A., y patio de luces; izquierda, el piso tipo B, y fondo, caja de escalera. Consta de 'hall' de entrada, estar-comedor, cuarto de aseo, terraza a la calle, tres dormitorios y cocina. Le corresponde en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos una cuota de 3 enteros y 3 centé-

simas por 100.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.095 del Ayuntamiento de Córdoba, número 99 de la Sección Segunda, folio 78, finca número 9.520, inscripción terrerre.

tercera.

Sirve de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en la cantidad de cuatrocientas sesenta y cuatro mil (464.000) pe-setas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1983. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.078-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, v bajo el número 994 de 1982, se siguen autos ejercitando acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliada en esta capital, en reclamación de 55.277 pesetas de capital. 25.611,99 pesetas de interess vencidos y las costas de este procedimiento, contra don Julián del Pozo Fernández, mayer de edad, casado y vecino de Córdoba, en calle Piate-ro Pedrajas, número 4, 1.º en los que he acordado sacar a pública subasta por ne acordado sacar a publica subasta por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebra ción de la misma las once horas del día 15 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condi ciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado a continuación del bien que más abaio se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

· Segunda.—Que para fomar parte en la subasta deberán los icitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a

un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere. si los hubiere. al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manificato en esta Secretaria para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien obieto de subasta

«Número 23.—Piso vivienda número 4, C, en 2.ª planta en alto, de la casa sin número de la carretera de Almadén, de esta ciudad, con acceso por la escalera letra C. Tiene una superficie construida de 67 metros 72 decímetros cuadrados y linda: por su frente, con pasillo de acceso a tas viviendas, el piso-vivienda número 1, C, de esta planta y segundo patio interior; el piso-vivienda número 3, B, digo, por la derecha, entrando en él, con dicho segundo patio interior y el pisovivienda número 3, B, de esta planta; por la izquierda, con el hueco de escalera, el pasillo de acceso y las viviendas y el piso-vivienda número 3, C, de esta planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de estar-comedor, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, con armarios empotrados, uno de ellos con terraza a fachada principal, cocina y cuarto de aseo. Se le asignó el porcentaje u cuota con relación al total valor del edificio del que forma parte, gastos y elementos comunes, de un entero

93 centésimas por 100.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo y libro 111, folio 147, finca número 8.015, inscripción

segunda

Sirve de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en la cantidad de tres-cientas mil (300.000) pesetas no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1983. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.079-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 714 de 1982, se siguen autos ejercitando acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliada en esta capital, en reclamación de 524.271,21 pesetas de capital, 17.128,79 pesetas de intereses vencidos y las costas de este procedimiento, contra «Salvador Ruz López Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliado en Córdoba, calle Ministro Barreso y Castillo, número 1, 1.°, C, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, se-nalándose para la celebración de la misma as once horas del dia 17 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado a continuación del bien que más abaio se expresa, no admitiéndose postu-

abaio se expresa, no comitiendose postu-ras que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a

un tercero.
Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al redito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

su extinción el precio del remale.

Cuarta:—Que los títulos de propiedad y autos se encuentran ce manifiesto en esta Secretaría para que puedan exami-narlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien obieto de subasta

«86. Piso 1.°, letra C, del bloque sin número de gobierno, ubicado entre las calles Ministro Barroso y Castillo, glorieta de los Alféreces Provisionales y Virgen del Perpetuo Socorro, de esta capital Tiene su acceso por la escalera numero 1, y ocupa una superficie construida de 106 metros 33 decimetros cuadrados y, esgún cédula de calificación definitiva, tiene la superficie construida de 103 metros 85 decimetros cuadrados. Linda: derecha entrando al mismo, con la cala de escalera y patio de luces; por su izquierda con la calle Virgen del Perpetuo Socorro, y por su fondo, dicho patio de luces y el piso 1.º, letra A, con acceso por la escalera número 2. Consta de "hall" cocina, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, armarios empotrados, cuarto de baño y cuarto de aseo. Se le asignó un porcentaje, con relación el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de cero enteros 439 milésimas cor 100.º Inscrita en el Registro de la Propiedad

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 365. libro 255 del Ayuntamiento de Córdoba, número 65 de la Sección Seg inda, folio 7, finca número 5.256, inscripción segunda

El tipo para esta subosta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de un millón trescientas ocho mil (1.308.00°) pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1983. El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.080-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado v bajo el número 1.472 de 1982, se siguen autos ejercitando acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, domiciliada en esta capital, en reclamación de 484.080 pesetas de capital, 121.068,23 pesetas de intereses vencidos y las cos¹as de este procedimiento, contra don Antonio Alcaraz Ruz, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, con domicilio en calle Murcia, número 7, 5.º, 4, en los que he acordado sacar a uública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 22 de neviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación del bien que más abajo se expresa, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda — Que para tumar parte en la subasta deberán los licitadores con ignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecte una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 dei tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad y autos se encuentran de manifiesto en

Cuarta.—Que los títulos de propiedad y autos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previmendose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

*Número 21. Vivienda situada en 5.º planta en alto, puerta número 4, de la casa número 7 de la calle Murcia, de esta capital. Mide una superficie construida de 123 metros 13 decimetros cuedrados y consta de "hall", estar-comedor con terraza exterior, cuatro dormitorios, distri-

buidor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha de su entrada, con casas números 12 y 14 de la avenida de Barcelona; por su izquierda, con la calle Murcia, y por su fondo, con la casa número 2 de la calle Platero Sánchez de la Cruz. Se le asigna un porcentaje de 3 enteros 62 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al folio 210, tomo y libro 1.316 del Ayuntamiento de Córdoba, número 281 de la Sección Segunda, finca número 20.691, inscripción segunda.

El tipo para esta subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de un millón ciento cuarenta y tres mil seiscientas treinta y una (1.143.631) pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Córdoba a 30 do ulio de 1983. El Juez, Gonzalo Mendo da Esteban.—El Secretario.—5.081-3.

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado, accidentalmente en funciones de Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.455/81, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Blanco Serrano, para obtener la efectividad de un crédito que adeuda doña María de los Dolores Navarro Prieto, vecina de Córdoba, con garantía hipotecaria; y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez, de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Parcela de terreno procedente de la denominada Olivar de Santa Ana, en el ruedo y término de esta capital. Linda: al Norte, con el camino de seis metros de ancho que la separa de finca que procede; al Sur, con el cortijo de Turrunuelos; al Este, con parcela de esta procedencia, de don Antonio Muñoz García, y al Oeste, con resto de finca de que se segregó, propiedad de los señores García Requena y Navarro Alijo. Tiene una superficie de 25 áreas.

superficie de 25 áreas.

La escritura y constitución de hipoteca constan inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 528, libro 416 de este Ayuntamiento, número 179 de la sección primera, folio 52 vuelto, finca 13.120, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de octubre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 2 437.600 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Segunda.—Que para tomar parte en la

Segunda—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuya requisito no serán admitidos.

requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manificato en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoha **a 2** de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.431-C.

GRANADA

Edicto

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el expediente número 1.278/83 de este Juzgado, sobre suspensión de pagos de ¡Peravil, S. A.», con domicilio en el poligono Juncaril del término municipal de Peligros (Granada», dedicada a la fabricación, exposición y venta de muebles metálicos de uso doméstico, fabricación de camas metálicas, así como lámparas y aparatos de electricidad y sus derivados, ha recaído auto de esta fecha, por el que ha sido aprobado el convenio propuesto por la suspensa a sus acreedores, consistente en el pago de la totalidad de las deudas en cinco años, sin interés, abonando el segundo año el 25 por 100, el tercero, otro 25 por 100, el cuarto, otro 25 por 100, y el quinto, el 25 por 100 restante, quedando el primer año de carencia para la mejor organización del negocio, con el Interventor don Antonio Avila Correal.

Lo que se hace saber a los acredores, así como que la posible oposición a dicho convenio está regulada en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Granada a 30 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—5.003-3,

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, dictada en autos de procedimiento judicial especial del artícuol 131 de la Ley Hipotecaria número 250-81, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Serafín Martín Maldonado, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria de 152.205.272,48 pesetas de principal y 15.000.000 de pesetas de intereses y costas, se sacan a la venta de nuevo, pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo y en lotes separados, las siguientes fincas:

1. Solar tipo B, en la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, de 160 metros 20 decimetros cuadrados. Linda: Norte, el solar siguiente; Sur, calle de García Lorcal; Este, calle La Línea, y Oeste, el solar 16.

Sobre este solar se halla la siguiente edificación: Vivienda tipo dúplex, cuya situación, orientada y linderos son los mismos que los del solar sobre el que se halla. Ocupa una superficie total construida de 130 metros 58 decimetros cuadrados, de los que corresponden 74 metros 65 decimetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, aseo y garaje; y 55 metros 93 decimetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza.

El resto del solar no edificado, que consiste esta descripto de consentar de conse

El resto del solar no edificado, que consiste en 85 metros 55 decímetros cuadrados, destinados a porche, jardín y ratio.

El solar ocupa 60 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.102, libro 407 de Dalías, folio 35, finca 33.579, inscripción primera.

2. Solar tipo A. En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Nerte, el solar siguiente; Sur, el anterior; Este, calle La Línea, y Oeste, el solar 15.

Sobre este solar se halla la siguiente vivienda: Vivienda tipo dúplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar sobre el que está edificada. Ocupa una superficie total construida de 136 metros 63 decímetros cuadrados, de los que corresponden 73 metros 72 decimetros

cuadrados a la planta baja, distribuida en vestibulo, salon-comedor, cocina, aseo y garaje, y 62 metros 91 decimetros cuadrados a la pianta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en 64 metros 88 decimetros cuadrados, destinados a porche jardín, tendedero y patio.

El solar ocupa 138 metros 60 decimetros

cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.102, libro 407 de Dalías, folio 37, finca 33.581. inscripción primera.

Solar tipo A en la Loma de la Mez-3. Solar tipo A, en la Loma de la Mez-quita, El Ejido, término de Dalias, que linda: al Norte, el solar siguiente; al Sur, el solar anterior; Este, calle La Linea, y Oeste, el número 14.

Sobre este solar se halla la siguiente vivienda: Vivienda tipo dúplex, cuya situa-ción, orientación y lindero son los mismos del solar sobre el que está edificada. Ocupa una superficie total construida de 136 metros 83 decimetros cuadrados, de los que corresponden 73 metros 72 decimetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y 62 metros 91 decimetros cuadra-dos, a la planta alta, distribuida en cua-tro dormitorios, baño y terraza.

El resto del solar no edificado, que consiste en 64 metros 88 decimetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendede-

ro y patio.
El solar ocupa 138 metros 60 decímetros

cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y li-bro, folio 39, finca 33,583, inscripción pri-

4. Solar tipo A. En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalías, que linda: al Norte, el solar siguiente; Sur, el anterior; Este, calle La Línea, y Oeste, el número 13.

Sobre este solar se halla la siguiente vivienda: Vivienda tipo dúplex, cuya situación, orientación y linderos son los mis-mos del solar sobre el que está edificada. Ocupa una superficie total construida de 136 metros 63 decimetros cuadrados, de los que corresponden 72 metros 72 decimetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestibulo, salon-comedor, cocina, aseo y garaje, y 62 metros 91 decimetros cuadra-dos a planta alta distribuida en cuatro

dormitorios, baño y terraza, El resto del solar no edificado, que con-siste en 64 metros 88 decimetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendede-

ro y patio.
El solar ocupa 138 metros 60 decímetros

cuadrados

Inscripción: Dicho Registro, tomo y libro, folio 41, finca 33.585, inscripción primera.

5. Solar tipo A, en la Loma de la Mezquita, el Ejido, término de Dalías, que lin-da: al Norte, el solar anterior; Sur, el siguiente; Este, el número 4, y Oeste, calle Huelva.

Sobre este solar se halla la edificación siguiente: Vivienda tipo dúplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar donde se halla construida. Ocupa una superficie total construida de 136 metros 63 decímetros cuadrados, de los que corresponden 73 metros 72 decímetros ruadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y 62 metros 91 decimetros cuadrados a la planta alta distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en 84 metros 88 decimetros cuadrados, destinados a porche, jardín, tendedero y patio. El solar ocupa una superficie de 138 metros 60 decimetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 59, finca número 33.603,

inscripción primera.

6. Solar tipo A. En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalias, que linda: al Norte, el solar anterior; Sur, el siguiente; Este, el número 3, y Oeste, calle Huelva.

Sobre el solar se halla la siguiente vivienda: Vivienda tipo dúplex, cuya situa-ción, orientación y linderos son los mismos del solar donde se halla edificada. Ocupa una superficie total construida de 136 metros 63 decimetros cuadrados, de los que corresponden 73 metros 72 decimetros cuadrados a la planta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y 62 metros 91 decímetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en 64 metros 88 decimetros cuadrados, destinados a porche, jardin, tendedero y patio. El so-lar ocupa 138 metros 60 decimetros cuadra-

Inscripción: Dicho Registro, tomo y li-bro, folio 61, finca 33.605, inscripción pri-

7. Solar tipo A. En la Loma de la Mez-quita, Ei Ejido, termino de Dalías, que linda: al Norte, el solar siguiente; Sur, ei anterior; Este, el número 2, y Oeste, calle Huelva.

Sobre este solar se halla la siguiente vivienda: Vivienda tipo duplex, cuya situación, orientación y linderos son los mismos del solar. Ocupa una superficie total construida de 136 metros 63 decimetros cuadrados de los que corresponden 73 metros 72 decimetros cuadrados a la parte baja, distribuida en vestibuio, saion-comedor, cocina, aseo y garaje, y 62 metros 91 decimetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado, que consiste en 64 metros 88 decimetros cuadrados, destinados metros 90 decime-tros y patio. El solar ocupa una superficie de 138 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Dicho Registro, libro y to-mo, folio número 63, finca número 33.607,

inscripción primera.

Solar tipo B. En la Loma de la Mezquita, El Ejido, término de Dalias, que linda: al Norte, el solar antes descrito; Sur, calle de Garcia Lorca; Este, el núme-

ro, y Oeste, calle Huelva.
Sobre este solar se halla la siguiente vivienda: Vivienda tipo dupiex, cuya situación, orientación y linderos sor los mis-mos que los del solar donde se halla edificada. Ocupa una superficie total construida de 130 metros 58 decimetros cuadrados, de los que corresponden 74 metros 65 decimetros cuadrados a la pianta baja, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y 55 metros 93 de-cimetros cuadrados a la planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza. El resto del solar no edificado que consiste en 85 metros 55 decimetros cuadrados, destinados a porche, pario y jar-dín. El solar ocupa una superficie de 160

metros 20 decimetros cuadrados.
Inscripción: Dicho Registro, libro y tomo, folio número 65, finca número 33.609,

inscripción primera.

Título: Las dieciséis fincas anteriormente descritas fueron formadas como nuevas e independientes en la escritura de segregación y declaración de obra nueva, otorgada en El Ejido, término de Dalfas, el día 2 de mayo de 1979, ante e Notario don Juan Antonio Pérez Rodríguez, del ilustre Colegio de Notarios de Granada, con el número 359 de orden de su protocolo; escritura ésta otorgada por el señor compareciente. Constante su actual matrimonio.

Las fincas que a continuación se describen desde los números de orden 17 al 41 forman parte integrante del edificio de cuatro plantas orientado al Norte, a la calle Pio Baroja, de El Ejido, campo y término de Dalias.

9. Rústica. Una suerte de tierra de secano situada en la Loma de la Mezquita, del campo y término de Dalías, que produce pastos, con chumberas e higueras. De esta finca se han segregado varios trozos, quedando la finca después de dichas segregaciones con una cabida según el Registro de 1 hectárea 15 áreas 89 centi-

áreas 87 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Luque Torres, don Antonio Jinienez Fernandez, don Jesús Fuentes Maidonado y resto de la finca matriz; Sur, don Juan Cantén Fornieles, y Oeste, resto de la finca matriz y don Antonio Liménez Fernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Beria (Almeria), tomo 1.039 del archivo. libro 368 del Ayuntamiento de Dalías, folio 191, finca número 28.358, inscripción

primera.

10. Integrante del edificio de la calle de la Iglesia, de El Ejido, término de Da-lias, planta baja. 2. Elemento número 2. Local comercial

con una superficie de 88 metros 54 decimetros cuadrados, que linda: Norte, calle de Cervantes; Sur, caja de escaleras, elementos número 1 y doña María Maldonado Escobar; Este, elementos 1 y 3 y caja de escaleras, y Oeste, don José Moreno Alarcón Alarcón. Cuota: Ocho enteros 54 centésimas por

Inscripcón: Registro de la Propiedad de Berja (Aimería), tomo 1.100, libro 405 de Dalías, folio 6, finca número 32.742, inscripción primera.

11. Integrante del edificio en calle de la Iglesia, de El Ejido, término de Dalías, planta 5, elemento número 5.

Vivienda con una superficie construi-da de 215 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar. oficio despacho cuatro dormitorios, cocina, despensa, lavadero, dos cuartos de baño y un aseo. Linda: Norte, calle Cer-vantes: Sur, doña María Maldonado Es-cobar; Este, calle de la Iglesia y patio de luces, y Oeste don José Moreno Alarcón y patio de luces. Además lo hace por to-dos los vientos con el conjunto de rellano de acceso y caja de ascensor y escalera. Cuota: Veinte enferos 64 centésimas por

100. Inscripción: Dicho Registro, tomo y li-

bro, folio número 12, finca número 32.748, inscripción primera.

12. Una casa compuesta de varias habitaciones en tres pisos, paseo y huerto, sita en la calle de Alcántara, número 10, de la ciudad de Berja (Almería), perteneciendo el huerto al brazar de Faura, riego de la Fuente de la Higuera. Linda: derecha saliendo con la calle d. Lac Cara riego de la Fuente de la Higuera. Linda: derecha saliendo, con la calle d. Las Carolinas: izquierda, con una casa y huerto de los herederos de don Vicente Verde, y por la espalda, con casa y huertos de los herederos de don Diego González Cerezuela. Ocupa una superficie de 473 metros cuadrados en el edificio y paseo V tros cuadrados en el edificio v paseo, y de un celemín y medio y una reción, o 4 áreas 92 centiáreas en el huerto, en junto 9 áreas 55 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Beria (Almería), folios 86 y 25 del libro 232 de Beria, inscripciones 15 y 16 de la finca número 2.238.

13. Suerte de tierra de secano que produce pastos, en la Loma de la Mezquita, campo y término de Dalías, de cabida 26 Areas 82 centiáreas, que linda: Norte, ca-lle en proyecto; Sur, don Juan Cantón Maldonado y otros; Este, don Serafín Martín Maldonado, y Oeste, calle Valenzuela.

Inscrinción: Registro de la Propiedad de Beria, tomo 1.078, libro 391 de Dalías, fo-lio 91, finca número 31.122, inscripción

rimera.

14. Trozo de tierra de secano, campo y término de Dalias, paraje de los Algibillos de la Pared, Las Palomas, de cabida dos celemines y medio o 1º áreas 5 centiáreas y dentro de su cabida, y a la parte de Levante, tiene una casa cortifo en planta baja que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente. finda: Norte. Salvador Martín Martín: Sur. camino y servidumbre y José y Serafín Martín Martín, antes Rosario Martín Martín hoy desta de la constanta de la co además camino de servidumbre y Oeste, camino servidumbre que separa de Gabriel Martin Martin aunque en el título consta camino de servidumbre y Gabriel Martín Martín.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo número 808, libro número 252 de Dalías, folio número 175 vuelto, finca número 15.170, inscripción tercera

Trozo de tierra de secano, en campo y término de Dalías, paraje de los Al-gibillos de la Pared, de Las Palomas, que tiene una cabida de 34 áreas 29 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Martín Martín; Sur, Dolores Martín Martín, ertes Francisco Martín; Este, Francisco Martín Martín, y Oeste, camino, acequia por medio. Inscripción: Registro dicho, l'iro y to-mo, folio 177, finca número 15.171, ins-

cripción tercera. 16. Trozo de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, en el paraje de los Algibillos de la Pared, Las Palomas, que tiene cabida de 80 áreas 79 centi-áreas, si bien medida recientemente ha resultado tener 72 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, cauce que separa de YRYDA, antes Gabriel Martín Martín; Sur, Salva-

antes Gabriel Martin Martin; Sur, Salvador Martin Martín; Este, Salvador y Rosario Martín Martín, y Oeste Antonio Martín Martín, antes Serafín Rubio.

Inscripción: Dicho Registro, tomo y lifolio 179, finca número 15.172, inscripción tercera.

17. Trozo de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, en el paraje de los Algibillos de la Pared, de Las Palomas, de cabida 56 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte, Antonio Martín Mar-tín, José Antonio Rubio López, Este, Ana Suárez Martín, y Oeste, rambla de las Palomas.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro 395 de Dalías, folio número 108, finca número 31.616, inscripción primera.

Trozo de tierra de secano, en el campo y término de Dalias, en el paraje de los Algibillos de la Pared, Las Palomas, de cabida 8 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, José y Serafín Martín Martín; Sur, Rosario Martín Martín; Este, José Martin Martin, y Oeste, camino de servi-

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro 395 de Dalías, folio 110, finca número 31.618, inscripción primera.

19. Suerte de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, en la cañada de Onayar, de cabida 1 hectárea 1 área 45 centiáreas, que linda: al Norte y Sur, Ricardo Maldonado Escobar; Este, servidumbre de pago que separa del mismo se-

for Maldonado Escobar, y Oeste, camino de la Matagorda y José Lainez Arizón.

Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro 395 de Dalías, folio número 118, finca número 31.626, inscripción primera.

20. Suerte de tierra secano, en el campo y término de Dalías, en la cañada de Onayar, de cabida 71 áreas 50 centiáreas, que linda: al Norte, Ricardo Maldonado Escobar; Sur, Ricardo Maldonado Escobar; Este, servidumbre de pago que separa del señor Maldonado Escobar y este mismo

señor, y Oeste, camino de la Matagorda. Inscripción: Dicho Registro, tomo 1.085, libro número 395 de Dalías, folio número 120, finca número 31.628, inscripción primera.

21. Tierra de labor y riego evental, en el campo y termino de Dalías, en el para-je de la cañada de Onayar, de cabida 34 áreas 94 centiáreas, que linda: al Norte, Ricardo Maldonado Escobar; Sur, Salva-dor Aguilera López, antes loma de Onayar; Este, servidumbre de pago que de Angustias González Méndez y hermanos, antes la loma de Onayar, y Oeste, la ace-

quia y camino de la Matagorda. Inscripción: Dicho Registro, tomo 753, libro número 233 de Dalías, folio número 29 vuelto, finca número 13.198, inscripción primera.

22. Suerte de tierra de secano, en el campo y término de Dalías, en la cañada de Onayar, de cabida 6 hectáreas 29 áreas 95 centiáreas, dentro de cuyo perímetro, e incluido en su cabida, existe un cortijo de 215 metros cuadrados. Todo, linda: Norte, camino viejo de Adra a Almería, y por el cortijo, Ricardo Maldonado Escobar: Sur, Ricardo Maldonado, herederos de Francisco Martin Aguilera, y por el cor-tijo, con el camino que la atraviesa de Le-vante a Poniente y luego de Norte a Sur; Este, acequia, camino, otro camino que es el que la atraviesa de Norte a Sur y de Levante a Poniente, y con los herederos de Francisco Martín Aguilera, y Oeste, camino de la Matagorda y Ricardo Maldonado Escobar, formando parte de esta fin-ca, incluido en su cabida y al Levante del camino que la atraviesa existe un trozo de terreno de 4 áreas 15 centiéreas, que linda: Norte, Sur, herederos de Francisco Martín Aguilera, y Oeste, con el camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo número 1.085, libro número 395 de Dalías, folio 122, finca 31.630, inscripción primera.

Atribución de cuotas: Seis décimas gananciales y cuatro décimos privativos.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 18 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arregio a las siguientes condiciones:

Primera: Saldrán las fincas a subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y cuyas cantidades fueron las siguientes:

Las fincas descritas con los números 1 al 8, en 2.234.250 pesetas.

La finca número 9, en 18.993.750 pesetas. La finca número 11, en 4.965.000 resetas. La finca número 10, en 2.482.500 pesetas. La finca número 12, en 6.206.250 La finca número 13, en 3.806.250 pesetas. La finca número 14, en 504.000 pesetas. La finca número 15, en 982.500 pesetas. La finca número 16, en 2.482 500 pesetas. La finca número 17, en 2.234.250 pesetas. La finca número 18, en 248.250 pesetas. La finca número 19, en 2.557.500 pesetas. La finca número 20, en 1.899.000 pesetas. La finca número 21, en 993.000 pesetas. La finca número 22, en 31.031.300 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en

calidad de ceder a terceros. Segunda: Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, per lo menos, igual al 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admi-

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acep-ta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de julio de 1983.— El Secretario.-5.034-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado con rago sabor: Que por auto dicuado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.763 de 1982, he declarado a la Entidad Julio Lamana, S. A., con domicilio social en Valdemoro (Madrid), en estado legal de suspensión de pagos, considerándola en citización de insolvancia provisional por situación de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo y convocando Junta general de acreedores que

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo y hora de las doce.

Se hace saber que hasta dicho día es-tarán a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo y los créditos que tienen derecho de abstención, la Memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por la deudora, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores. Dado en Madrid a 22 de julio de 1983 El Magistrado-Juez, Ernesto G Aparicio.—El Secretario.—12.279-C. González

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Ma-gistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Ma-

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 932 del pasado año 1982, se tramitan autos seguidos sobre proceditramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131, de la Ley Hipotecaria, seguidos por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción, S.A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José Luis Sánchez Paniagua, en reclamación de un crédito dado con garantía José Luis Sánchez Paniagua, en reclama-ción de un crédito dado con garantía hipotecaría, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por haber quedado desierta la anterior, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la siguiente finca hipotecada:

En Misiata (Valencia), calle del Hos-

ven Misiata (valencia), cane del Rospital, sin número.

Número sesenta y uno.—Vivienda en primera planta alta, tipo «D-3», puerta número dos, con su distribución interior.

Superficie construida, 87,73 metros cuadrados, Linda: Frente, calle Manises; derecha, mirando desde la misma, calle de Terrás. recha, mirando desde la misma, calle de Tomás Sanz; izquierda, pasillo distribuidor y vivienda puerta uno, y espaldas,
nulado y vivienda puerta tres. Cuota de
participación en el total edificio 0,91 por
100, y en la casa o zaguán donde se integra, 2,78 por 100.»

Inscrita la hipoteca, en el Registro de
la Propiedad número 5 de Valencia, al
tomo 685 libro 141 de Mislata folio 121.

tomo 685, libro 141 de Mislata

finca 12.432, inscripción segunda.
Haciéndose saber a los licitadores, que
para poder tomar parte en la subasta
regirán las siguientes condiciones:
La subasta se celebrará en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid, el día 30 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse expresado día y hora, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, o sucesivos, a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta, de dicha finca, es el del pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 611.196,25 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores, previamente al acto del remate, consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Reque los autos y la certificación del Re-gistro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secreta-ría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas anteriores, las preferentes — si las hubiera— al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 26 de julio de 1983 — El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Igienia.—El Secretario.—12.328-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que eneste Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario dei artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, antes Banco de Crédito a la Construcción para la efectividad del saldo de un préstamo a don Francisco Javier Tirado Romero y doña Dolores Porta González, vecinos de Chipiona (Cádiz), en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

«Finca urbana, 70.—En planta primera del bloque número 4, del conjunto urbanístico "La Esperanza" sito en Chipiona, en el lugar del arroyo, entre las canes Esperanza y prolongación de la aven da del Doctor Fleming. Es del tipo B, con entrada por la puerta 6, y ocupa una superficie útil de 93,36 metros cuadrados y construida de 114,33 metros cuadrados, según título y según la cédula de canificación definitiva, 98,50 metros cuadrados. Se compone de «hall», distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Frente, rellano distribuidor y vivienda. Frente, rellano distribuidor y vivienda C, de la misma planta y patio; fondo y derecha, entrando, espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización, e izquierda, vivienda A de la misma pian a. Cuota 1,02 por 100.»

la urbanización, e izquierda, vivienda de la misma pian a. Cuota 1,02 por 100.»
Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 763, libro 250 del Ayuntamiento de Chipiona, folio 209, finca 14.836, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sa a de Audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzga to una cantidad igual por lo menos ai 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 847.871 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los que lo desern. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las careas y gravámenes anteriores y preferentes al créd to del actor, continuarán substentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la risponsa bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de fulio de 1983 -El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.329-C. El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se estan trainitando bajo el número 1.375 de 1981, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de la Caja Postai de Ahorros, contra don Manuel Márquez Lladó y su esposa, doña Petra Muñoz Barrones, vecinos de Algeciras, con domicilio en la calle de Gil Albonorz, número 16, sobre pago de cantidades, se anuncia por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de los siguientes bienes que fueron embargados a los demandados:

Un televisor en color, marca «Swande 24 pulgadas; un comedor en madera, compuesto de mesa y seis sillas en color caoba; un mueble bar, con dos puertas y cuatro cajones en la parte inferior y cuatro puertas de cristal en la superior, y un frigorífico marca «Edesa», de 1.50 metros de alto.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo a la subas ta la cantidad de 295.000 pesetas en que los referidos bienes han sido pericialmente tasados; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

suma.

Segunda.—Para tomar parte en el re mate deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de venta están depositados en poder del propio demandado señor Marquez Lladó.

Por último, se hace saber que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día y horas fijados, la misma tendrá lugar en el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el «Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid», con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la subasta sé expide el presente en Madrid a I de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez El Secretario.—12.433-C.

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magis trado-Juez de Primera Instancia nú mero 1 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.055/81, seguidos a instancia de «Rheon Automatic Machinery, GMBH», contra la Entidad «Hijos de Angel Ramos, S. A.» y don Angel, don Manuel Enrique y don Aurelio Ramos Ramos, todos vecinos de Málaga, en cuyos autos y en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez los bienes muebles e inmuebles que a continuación se describen:

Bienes muebles — Vehículo marca «Peu geot», matricula MA 0723 L, valorado en 650 000 pesetas.

Bienes inmuebles.—Urbana, casa de sólo pianta baja distribuida en una sola vivienda, compuesta de tres dormitorios, comedor, vestíbulo, cocina y cuarto de baño con terraza a la fachada y patio a la trasera. La superficie del solar es de 184 metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 71,55 metros cuadrados, destinándose el resto a la terraza y patio. Situado en el partido de Guadimedina, paraje de Los Cipreses, es la número 2 del denominado Grupo Santa Elisa, tiene su fachada, al Oeste, carretera de Casasbermejas o de Las Pedrizas. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Diez por ciento indiviso, finca número 16, vivienda tipo D, ubicada en la planta cuarta dei edificio ae la Huerta del Colegial, hoy de San Antonio en Torremolinos, con fachada a la calle Cauce. Tiene una superficie de 82 metros 51 decímetros cuadrados, consta de vestibulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con pila, lavadero y despensa, cuarto de baño, cuarto de servicio, trastero y terraza. Valorada en 900.000 pesetas.

Dichos bienes se subastarán en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 20 de octubre próximo, a las once de su manana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, que es el referido para cada uno de ellos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, los que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual aj 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Los bienes inmuebles salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y certificaciones del Registro se encuentran en Secretaría de manifiesto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 12 de julio de 1983. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 12.425-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera instancia número 2 de Mataró, con el número 603/1983, por demanda del procurador señor Mestres, en represenación de «Caja de Ahorros Layetana», que goza de los beneficios de pobreza con sedon fisé dadriguez Moreno y Juana Barra García, en ejecución de escritura de présiamo hipotecario otorgada en 4 de octubre de 1979 ante el Notario señor Ginot Llobateras con el número de protocolo 261, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte dias, señalandose para el acto del remate el día 10 de noviembre próximo y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manificato en esta Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los prefirentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para

la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, que ando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de

poderlo ceder a un tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.622.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento uno.-Local comercial o industrial, radicado en la planta baja, izquierda entrando del edificio señalado con el número 21 de la calle Calasanz Mar-qués, de Mataró, forma una sola nave de 83 metros 83 decimetros cuadrados. de los cuales son útiles 74 metros cuadrados, y linda. Al Norte, con sucesores de don J. Gari Cañas; al Sur, calle; al Este, caía de escalera y departamento número 2; al Oeste, con Antonio Spa y otros y patio mancomunado; abajo, con le sualo y arribo con el sualo el sualo el sualo el sualo el con el sualo el con el el suelo, y arriba, con el departamento número 3. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100.

Título: Le pertenece por contra a don Antonio Spa Tuñi, en escritura autorizada por el Notario de Mataró Enrique Jimé-

nez, en 31 de octubre de 1978.

Inscrita en el tomo 1.578, libro 544 de Mataró, folio 206, finca número 22.742, inscripción segunda.

Mataró, 22 de julio de 1983.-6.583-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en los autos de pro-cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros del Penedés», contra don Vicente Piera Santacana, registrados al número 181/1981-I, se saca a pública subasta, por tercera vez y tér-mino de veinte días, las fincas que se expresarán bajo las condiciones siguien-

El acto de remate se celebrará en la Sa'a de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Feliú de Ilobregat el día 7 de noviembre próximo a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-re, al crédito del actor, continuarán sub-sistentes, entendiándos que al cargotasistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse al crédito del actor, continuarán subsis-tentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta debe-án los licitadores consignar previamente rán los en la Mesa del Juzgado o en estableci-miento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

Fincas objeto de subasta

Una casa-torre, en término municipal de Vallirana compuesta de planta baja con cubierta de tejado sobre desván accesible y habitable, destinada en junto a habitación de una sola familia; su solar ocupa una superficie de 2.264 metros 12 decimetros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 147 metros; linda: Frente, calle Mayor del Generali-simo donde tiene los números 128-138; derecha, entrando, Juan Canals; izquierda,

Modesto Solé, y fondo, José Basón.
Obrante en el Registro de la Propiedad
de San Feliú de Llobregat al tomo 882,
libro 26 de Vallirana, folio 33, finca número 1.217, inscripción sexta.

Porción de terreno edificable, procedente de la heredad Can Rovira del término de Vallirana, que mide 60 metros de tren-te, a la calle de Velázquez, que radica. decimetros cuadrados, o sea, 49.132,28 palmos cuadrados, lindante: Frente, Norte, calle de Velázquez: dereche calle de Velázquez; derecha, entrando, resto de finca de que se segregó; izquierda, calle de Murillo, y espaida, finca del señor Vila y parte resto de finca de que se segregó.

se segrego.

Obrante en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 951, libro 27 de Vallirana, folio 229, finca número 1.366, inscripción segunda.

Porción de terreno edificable, procedendo de la barreda Can Rovina en térmi

te de la heredad Can Rovira, en térmi-no de Vallirana, con frente a la calle Murillo, donde mide 24 metros, ocupa una superficie de 415 metros cuatro decime-tros cuadrados, o sea, 10.995,86 palmos cuadrados, lindante: Frente, Sur, calle Murillo; derecha entrando, finca del señor lia: izquierda, pasaje, v espaida, resto

Obrante en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 961, libro 27 de Vallirana, folio 232, finca número 1.367, inscripción segunda.

Dado en San Feliú de Llobregat a 10 de mayo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Eugenia Alegret Burges.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.— 6.584-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 189 de 1983, sección pri-mera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel Zubeldía Salaverria y doña Teresa Gorriti Zubia, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Pinca Contrala Arraya y estre en los Cualar González Arroyo y otro, en los cua-les, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que co-rresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. 4.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invo-

cado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se

entenderá que todo licitador como bastante la titulación, y licitador acenta. que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada v que a continuación se describirá, a efec-tos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Finca hinotecada

Piso quinto izquierda de la casa qu vecindad señalada actualmente con la letra D del paseo de Colón de San Se-bastián. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, vivienda centro y caja de escale-ra; Sur, casa letra C del paseo de Colón; Este, Monte Ulía, y Oeste, fachada a paseo Colón, vivienda centro y patio interior. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor de la finca de que forma parte, de cuatro enteros por ciento.

Dado en San Sebastián a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.408·C.

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 339 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Alberto y don Luis Campo Hiriart, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa, contra la finca especialmente hipotecada por «Organismo de Contratación Exterior, S. A.», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especial-mente señalado en la escritura de hipo-teca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de octubre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones.

Primera. - Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta. Segunda.—Que el remate podrá ha-cerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de mani-

invocado precepto legal están de mani-fiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-diéndose que el rematante los acenta y queda subrogade en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas. Finca hipotecada: Número 1 A. Planta

Finca hipotecada: Número 1 A. Planta baja, derecha, destinada a local comercial, susceptible de división, con salida independiente a la derecha, entrando en el portal de la casa número 6 del paseo de los Olmos, Parque de Bidebieta de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada, descontando el hueco de escalera y ascensores, de 102 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Norte, cierre a jardines y viales; Sur, resto matriz y hueco de escalera y ascensores; Oeste, cierre exterior, y Este, cierre de fachada. Tiene una participación de 8,16 por 100.

Dado en San Sebastián a 2 de septiembre de 1983.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—12.409-C.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 1.066/1983 (Negociado Primero), se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Arquinde, S. A.», representada por el Procurador don José María Romero Villalba, con domicilio social en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, número 1, planta 10, edificio «Sevilla-1», dedicada principalmente a la realización de toda clase de trabajos de ingeniería y arquitectura y otros de análoga naturaleza; habiéndose adoptado los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922 y nombrándose como Interventores a la Entidad acreedora «Banco Popular Español» y a los Profesores Mercantiles don Francisco García de la Borbolla y Cala y don José María Aguilar Sáenz.

Dado en la ciudad de Sevilla a 25 de Junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—12.293-C.

VALENCIA

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.777 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia», representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra los cónyuges doña María del Pilar Ruiz Delegido y don Antonio Pozas Hermosilla, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 13 de octubre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para subasta la cantidad de 3.360.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calilad de ceder a un tercero.

ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta:

Vivienda en tercera planta alta, izquierda, puerta seis, tipo D, con una superficie construida aproximada de 116 metros, 18 decimetros cuadrados. Linderos: frente, calle de Torres; derecha mirando a su fachada, vivienda derecha, caja de ascensor, rellano de planta y caja de escalera; izquierda, vivienda en igual planta del portal 51 de la calle Brasil, y fondo, patio de luces. Porcentaje: 1,35 por 100. Tiene su acceso por el portal número 35 de la calle de Torres de esta ciudad de Valencia.

Inscripción: En el Registro de la Propiede de Valencia, 1 del o terces de sera ciudad de Valencia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia al folio 31 del tomo 1.771, libro 296 de la sección cuarta de Afueras, finca número 31.675, inscripción cuarta. La hipoteca que se ejecuta originó la inscripción quinta al folio 31 del mencionado tomo.

Dado en Valencia a 18 de julio de 1983.
 El Juez, José Francisco Beneyto y García-Robledo.—El Secretario.—6.772-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de los de Gijón, en juiclo de faltas número 543/1983, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a don José Cedrón Pérez, mayor de edad; y en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva de citación a don José Cedrón Pérez, expido la presente en Gijón a 29 de agosto de 1983.— El Secretario.—11.247-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Cédula de citación

El señor don Francisco Caamaño Pajares, Juez de Distrito número 3 de los de esta ciudad, mediante providencia del día de la fecha, recaida en juicio de faltas seguido por este Juzgado con el número 51 de 1983, por daños en accidente de circulación contra José Lado Barbeito y Antonio José Martínez Vilescas García de Tudela, ha acordado que se cite a este último para que el próximo día 28 de septiembre del corriente año comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo de esta ciudad, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole que deberá concurrir al acto con las pruebas que tenga y singularmente con la factura de los daños producidos en los vehículos y enterándole que su ausencia no suspenderá la celebración del juicio y los derechos que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 le asistem. Y para que sirva de citación al denunciado Antonio José Martínez Vilescas

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio José Martínez Vilescas García de Tudela e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Sentiago a 27 de agosto de 1993.—El Oficial en funciones.—

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

JIMENO GARCIA, Mario José; natural de Madrid, soltero, estudiante, de veinticuatro años, hijo de José y de Rosario, domiciliado en Madrid, calle Baviera, 4; procesado en causa número 1.120 de 1983 por atentar contra la propiedad; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandia.—(1.674.)

LEON POLONIO, Miguel; de veintisiete años, casado, artesano, natural y vecino de Madrid, calle Joaquín Lorenzo, número 13, con documento nacional de identidad número 50.676.934, también tuvo su domicilio en Carpio de Tajo (Toledo), Castellana, 22, hijo de José y de Dolores, también tuvo su domicilio en Sitges (Barcelona), hoy en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 8 de 1980 por delito hurto, uso de vehículo motor y objeto del mismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos.—(1.673.)

CANO BORONA, José; nacido en Tobarra (Albacete) el 5 de abril de 1940, soltero, albañil, hijo de Juan y de Lucía, vecino de Tobarra, Travesía del Puerto, 3; procesado en sumario número 12 de 1982 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audienoia Provincial de Albacete—(1.672.)

ANULACIONES

Juzgados militares

- El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1982, Fernando Moreira Santos.—(1.691.)
- El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 93 de 1982, Eduardo Oziel Jiménez.—1.688.)
- El Juzgado Togado Militar de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1983 Francisco Palomo Casado.—(1.692.)
- El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 227 de 1982, Ignacio González Alcocébar.—(1.679.)
- El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1983, Miguel Hernández Jurado.—(1,678.)
- El Juzgado Togado Militar de Instrucci5n de la Zona Marítima del Estrecho deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 4 de 1981, Julio Fernández Sanmiguel.—(1.677.)
- El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.121 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 47 de 1983, José Santana Henriquez.—(1.659.)